



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1228
EXPEDIENTE Nº 5721-003858/13
NEUQUÉN, 03 OCT 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Editorial EDIBA solicitando la Declaración de Interés Educativo del **"32º Congreso Internacional de Educación para docentes de Nivel Inicial y Primaria: "Enseñar es el camino"**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta apunta a analizar estrategias de enseñanza y los modos de aproximarse a la realidad que circunda al alumno, con actitud contenedora y comprensiva, a fin de que alcancen la máxima autonomía, un desarrollo óptimo y una buena calidad de vida;

Que es indispensable reflexionar respecto de las características y particularidades de la enseñanza dentro del contexto actual de la educación;

Que el Congreso se propone promover la reflexión y el análisis de los temas centrales que configuran el campo de la Educación Inicial y la Educación Primaria en un marco de participación amplia y de diálogo constructivo;

Que es necesario promover la reflexión y el diálogo colectivo sobre la base de la generación de espacios de interacción espontánea o guiada;

Que estos espacios facilitan la incorporación y el intercambio de contenidos, didácticas y experiencias actualizadas de los diversos procesos de cambio en la enseñanza y el aprendizaje;

Que en este encuentro los docentes participan de conferencias, talleres de capacitación, ponencias de experiencias educativas, mesas debate y clases magistrales, actividades culturales y recreativas;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el **"32º Congreso Internacional de Educación para docentes de Nivel Inicial y Primaria: "Enseñar es el camino"**, que se desarrollará en el Municipio de Tigre, Provincia de Buenos Aires, durante el presente año.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son docentes de Nivel Inicial; docentes de Nivel Primario; Profesores de Música, Arte, Danza, Educación Física; Profesionales y estudiantes de carreras afines.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1228
EXPEDIENTE Nº 5721-003858/13

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. **Cumplido, ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYOLA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN